

“EL LIMOSNAZO”. ESTADO DE DERECHO Y ESTADO LAICO EN JALISCO

JAIME HERNÁNDEZ ORTIZ
 Universidad de Guadalajara

RESUMEN

El presente artículo pretende recuperar y dejar documentado un episodio vergonzoso en el difícil desarrollo histórico de la separación Iglesia-Estado y la construcción de la laicidad del Estado. El donativo por 90 millones de pesos que pretendió dar el gobernador del estado, Emilio González Márquez, a la Iglesia católica de Jalisco, propiamente a la Arquidiócesis de Guadalajara, que representa una de las más grandes, conservadoras y fuertes de América Latina, para construir el Santuario de los Mártires Cristeros, demuestra que el catolicismo en la entidad sufrió no sólo una de sus más severas crisis de credibilidad, sino que la sociedad civil dio una sólida muestra de madurez y organicidad por haber logrado revertir una medida que en otras condiciones hubiera sido imposible.

El trabajo recupera momentos de este suceso y además correlaciona éste con una interpretación desde el punto de vista legal o jurídico, es decir, lo que dice la ley sobre la materia y que se vincula con la conformación de un Estado de derecho.

Palabras clave: separación Iglesia-Estado, laicidad, laicismo, Estado laico, legislación, asociaciones religiosas, sociedad civil, derechos humanos, Estado de derecho.

ABSTRACT

This article pretends to recover and provide documentation regarding a shameful episode in the tough historical development of Church-State separation and the building of laicism in the State. The grant of 90 million

pesos that the governor of the State, Emilio González Márquez, pretended to give to the catholic church in Jalisco, specifically to the Archdiocese of Guadalajara, which represents one of the bigger, more conservative and stronger in Latin America, aimed to build the Sanctuary of the Cristeros Martyrs, shows that Catholicism in the entity suffered not only a severe crises of credibility, but that civil society gave a solid prove of maturity and organization being able to revert a decision that under other conditions seemed to be impossible.

The paper recovers moments of this happening and also correlates it with an interpretation from the legal or juridical point of view, that is to say, what the law provides regarding this matter and that is related to the conformation of a State of law.

Key Words: Church-State separation, laicism, secularism, lay state, legislation, religious associations, civil society, human rights, law State.

I. Introducción

A finales de marzo del 2008, justo al inicio de vacaciones de primavera o de Semana Santa, el gobernador del estado de Jalisco, Emilio González Márquez, entregó en una cena 30 millones de pesos al cardenal de Guadalajara, Juan Sandoval Íñiguez, como *donativo* para la construcción del Santuario de los Mártires mexicanos. A “nombre de la diócesis”, el cardenal agradeció el donativo. El hecho fue conocido posteriormente como “el limosnazo”.¹

Durante el acto, el gobernador prometió 60 millones de pesos más, con el objeto no sólo de apuntalar recursos para el templo cristero, cuyo costo se estima todavía en más de 2,000 millones de pesos; sino, además, para “crear caminos y carreteras en la llamada ruta cristera”.

Días después, el gobernador, al realizar un peregrinaje por esa ruta, con bastón de caña, paliacate, sombrero de paja, pantalón de mezquilla y camisa de cuadros, pero con numerosos guardaespaldas muy cerca de él, y dejándose fotografiar con la imagen de la virgen de Guadalupe a sus espaldas, se declaró “juarista”.

El donativo, entregado a la diócesis de Guadalajara por conducto de una asociación civil denominada Patronato Pro Construcción del Santuario de los Mártires, tomó por sorpresa a miles de jaliscienses durante el periodo vacacional. Poco después del “donativo”, legisladores del partido afín al gobernador, el Partido Acción Nacional (PAN), señalaron que “el gobierno no debe construir iglesias con el erario público”, pero que no se oponían finalmente a tal acción, argumentando que “el gobernador podía hacer lo que quisiera con el presupuesto”. En el mismo sentido se expresó el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Sin embargo, diversos actores sociales empezaron a emitir sus opiniones sobre el donativo: pe-

¹ Meses antes, el gobernador también quería imponer un nuevo impuesto con el cambio de placas, a lo que se opuso la sociedad, echando por tierra la propuesta; hecho al que se le conoció como “el placazo”.

riodistas, actores sociales y organismos no gubernamentales. La mayoría en contra.

Por su parte, las argumentaciones de los gobernantes del estado, principalmente del gobernador, fueron contradictorias. Según él, el donativo era para “detonar el turismo religioso”, “crear fuentes de empleo y construir un hospital en el lugar”; motivo por el cual se decidió entregar el dinero a “una asociación civil y no para una asociación religiosa”. Las declaraciones del cardenal concordaron con lo anterior: “Yo no lo recibí”.

Ante el caso, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) señaló que no “veía nada malo” y que “no podía intervenir si no había ninguna queja”. Poco después, casi en avalancha, empezaron a fluir cientos y hasta miles de quejas; finalmente se presentaron más de 7,000.

Ante el *limosnazo*, un grupo de ciudadanos miembros de diversas organizaciones sociales conformaron el Movimiento Ciudadano por la Defensa del Dinero Público y el Estado Laico, y convocaron a una primera movilización, a la que acudieron más de 2,000 personas.

Ante el hecho, al entregar otro donativo a una fundación católica de alimentos, El Banco Diocesano de Alimentos, y otra vez frente al cardenal, el gobernador mandó “chingar a sus madre” a sus críticos, a los “poquitos” que le “valían madre”.

Se realizó una segunda movilización, a la que acudieron más de 5,000 personas. Gobernación y el Congreso de la Unión intervinieron y el suceso se *judicializó*. Ante la amenaza de ser citado por un juez federal, el cardenal “recomendó” al Patronato la devolución de los 30 millones. Una vez devuelto el donativo, el juez dio por cerrado el caso al no haber más *litis*.

Sin embargo, las heridas quedaron abiertas. El saldo provisional: un triunfo de la sociedad civil organizada, un gobernador liquidado políticamente, una merma en la credibilidad del clero y la Iglesia católica, un organismo público de derechos humanos que nunca resolvió el caso, y derechos ciudadanos civiles y un Estado laico claramente vulnerados y pisoteados impunemente. Miles de ciudadanos se quedaron con el ánimo de cobrar la factura en el próximo proceso electoral, como en efecto sucedió...

El presente trabajo hace una recapitulación de este suceso y se ofrecen algunas pistas de reflexión en torno a la juridicidad de los derechos humanos tales como la libertad de creencias, la no discriminación, la tolerancia y el desarrollo del Estado laico en Jalisco y en México.

II. Crónica de “el limosnazo” y “la mentada”

El 23 de enero de 2008, en un procedimiento previamente acordado con el secretario general de Gobierno, el empresario Juan Manuel Hernández Méndez, de la

Fundación Pro Construcción del Santuario, hizo una solicitud oficial y formal al Gobierno del Estado para pedir un donativo de 90 millones de pesos.

El 29 febrero siguiente, poco más de un mes después –trámites similares duran meses–, el Gobierno del Estado dio respuesta a la solicitud, a través de la Secretaría de Turismo, encabezada por el empresario Aurelio López Rocha, quien envió un oficio a la Secretaría de Finanzas para conceder un anticipo de 30 millones de pesos con cargo a la partida 4222: “Promoción turística del estado”, del Programa de Apoyo para Sitios de Interés. No se sabía públicamente nada del trámite hasta entonces.

El 3 de marzo, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado expidió y entregó a la Fundación Pro Construcción, presidida por Carlos Álvarez Bermejillo, el primer cheque de 30 millones de pesos, como parte de los 90 millones solicitados y autorizados para la obra –11 días antes de que se anunciara oficialmente la entrega de fondos públicos.²

El 24 marzo se hizo pública en Casa Jalisco la decisión del singular donativo del Gobierno de Jalisco, argumentando que era una inversión para “detonar el turismo religioso”.³ La sorpresa fue generalizada.

Un día después, Emilio González Márquez anunció en Talpa otros 60 millones de pesos más “para crear infraestructura de apoyo a la denominada Ruta del Peregrino”. Ese mismo día comenzaron las críticas y el rechazo a las medidas, consideradas “ilegales” por desviar recursos públicos sin la justificación indispensable.

Días después se hizo público que el titular del Poder Ejecutivo había regalado 341.2 millones de pesos a las televisoras, a diversas empresas y a la Iglesia Católica local.

Justo el 28 de marzo de ese año, el cardenal Juan Sandoval Íñiguez cumplió 70 años, por lo que debió renunciar al cargo obispal. Muchos consideran que la culminación del Santuario de los Mártires era en realidad una justificación para que continuara en el cargo. Meses después, el Vaticano fue ratifica su investidura. Ese mismo día, el vocero de la Arquidiócesis afirmó que “si la donación es ilegal sería regresada al erario”. En el cumpleaños del cardenal, un reportero sufrió empujones por preguntarle al respecto y también fue acusado de mentiroso por haber realizado divulgaciones sobre el hecho.

En ediciones del órgano informativo de la Arquidiócesis, el *Semanario*, se defendió el donativo minimizando las razones de fondo: No era cierto que los fieles “a pesar de haber sido educados cristianamente, se encuentran subjetivamente en peligro, al menos de dudar en su fe ya que no se construye nada turbio, pues será en beneficio de la población”,⁴ además de indicar que el Santuario de los Mártires “estará a la altura del Hospital Civil de Guadalajara y el Instituto Cultural Caba-

² “Hubo *fast track* para macrolimosna”, *Público*, Guadalajara, 17 de abril de 2008.

³ “Para empleos y turismo”, 90 mdp al Santuario de los Mártires”, *Público*, Guadalajara, primera plana, 25 marzo de 2008.

⁴ *El Semanario*, órgano informativo de la Arquidiócesis de Guadalajara, 5 de abril de 2008

ñas, obras promovidas por los obispos fray Antonio Alcalde y Juan Cruz Ruiz de Cabañas respectivamente”.

De acuerdo con una encuesta, 57% de la personas de la zona metropolitana de Guadalajara se manifestaron en contra del donativo, mientras que 54% de los católicos también se opusieron a la entrega de dinero público para construir un templo católico.⁵

El 7 abril, los diarios *El Informador* y *Público* informaron en primera plana que se había revelado el apoyo de cientos de sacerdotes para llevar a Emilio González a la gubernatura. Ambos medios se remitían a un documento “filtrado” por el Departamento de Estado de Estados Unidos, en el que el entonces precandidato al gobierno del estado y todavía alcalde tapatío, el 7 de octubre de 2005, había solicitado una entrevista con las autoridades consulares de aquel país para pedir verse favorecido políticamente en la contienda interna del PAN. Así fue que se entrevistó con la cónsul Sandra Salmon para anunciarle que pediría licencia al cargo y buscaría la candidatura, al tiempo que ofrecía cooperación total con el gobierno del Norte en caso de ganar. El alcalde reveló, según el documento desclasificado, que “tenía el apoyo de altos jerarcas de la Iglesia católica de Jalisco, que se han comprometido a apoyar su candidatura”, mencionando que 3,000 curas trabajarían para su victoria electoral.

Menos de un mes después, el 7 abril, la CEDHJ informó que se habían recabado casi 800 quejas presentadas por igual número de inconformes por considerar que el donativo era ilegal y un abuso de autoridad.

El 8 abril, el recién conformado Movimiento Ciudadano por la Defensa del Dinero Público y el Estado Laico⁶ convocó a la primera manifestación contra el donativo conocido como el *limosnazo*.

Por su parte, el vocero de la Arquidiócesis, Antonio Gutiérrez, rechazó la versión de que el donativo de 90 millones fuera “un pago de favores del gobernador por el apoyo electoral recibido en julio de 2006”.⁷

Ante la nula reacción del gobierno de Jalisco al documento desclasificado por el gobierno de Estados Unidos, González Márquez aprovechó una gira a Arandas para declararse “juarista” y, por tanto, defensor del Estado laico, ante una imagen de la virgen de Guadalupe, y manifestó que era “falsa” la información del documento del Consulado de Estados Unidos en Guadalajara.⁸

Tres semanas después del anuncio de Emilio González acerca de que entregaría el donativo al Patronato Pro Construcción del Santuario, el gobierno estatal

⁵ *Mural*, Zapopan, 1º de abril de 2008.

⁶ Conformaron este movimiento el Colectivo Reyes Crespo, el Centro de Derechos Humanos Coordinadora “28 de Mayo”, la Asamblea de Redes y Movimientos Sociales, Mujeres por la Democracia, Sociedad de Alumnos de la Escuela Normal Rural de Atequiza, Congreso Ciudadano de Jalisco, Movimiento de Bases Magisteriales, Sindicato Académico del Colegio de Bachilleres, Intersindical, Red de Salud/ Alternativa Social Demócrata, Comité Amigos de la Barranca, Patlatonalli A.C., Centro de la Diversidad y los Derechos Sexuales A.C., Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos, DDESER Jalisco, Red Jalisciense de Derechos Humanos A.C, MAPDER, Frente contra la Homofobia, CLADEM, Colectivo Ecologista, Comité Ciudadano de Defensa Ambiental de El Salto, Red Insurgente, militantes de partidos políticos, habitantes de Hostotipaquillo, CEMUP, Asociación de Abogados Democráticos, Movimiento Patriótico, IMDEC, Red de Mujeres Insurgentes, INCIZA A.C., Movimiento por la Democracia, estudiantes universitarios, Fundación Cuenca Lerma-Chapala-Santiago, Fundación Andiuvo A.C.

⁷ “Coincidencias con el PAN, ‘pero sin casarnos’”, *Público*, Guadalajara, 8 de abril de 2008.

⁸ “Falso e impreciso”, documento del Consulado Americano: Emilio”, *El Informador*, Guadalajara, 9 de abril 2008.

no había dado a conocer el documento o dictamen que justificara jurídicamente la legalidad de la controvertida acción.

El 10 de abril, ante más de un millar de quejas recibidas, miembros del Consejo Ciudadano de la CEDHJ, al margen del titular del organismo, se pronunciaron en contra del donativo; mientras un grupo de expertos en derecho pidió al organismo defensor que emitiera medidas cautelares por las evidentes violaciones a los derechos de igualdad, la no discriminación y legalidad, para que no se entregaran a la Iglesia los 60 millones restantes del donativo comprometido por el Gobierno de Jalisco, a fin de evitar que se consumaran las violaciones.

Por su parte, mientras el gobernador insistía en no dar marcha atrás a la macrolimosna, el obispo auxiliar de Guadalajara, Trinidad González, manifestó que si se demostraba que el donativo era ilegal, “se los devolvemos”. La CEDHJ solicitó al gobierno la resolución del asunto en un plazo de cuatro días.

El 11 abril, poco más de 2,000 personas participaron en la primera marcha del Movimiento Ciudadano por la Defensa del Dinero Público y el Estado Laico. La marcha contra el limosnazo se constituyó en una marcha sin igual en Jalisco, con expresiones muy duras contra el cardenal. Nunca, en lo que se tiene memoria histórica, había salido un contingente para denostar públicamente al prelado, esta vez por la conducta desplegada al recibir el donativo. El suceso llamó poderosamente la atención; toda la prensa y los medios de comunicación desplegaron en los principales titulares lo sucedido en el evento. (Hay que tomar en cuenta que Jalisco es considerado un bastión del catolicismo.)

Un día después, la CEDHJ informó que había recibido más de 2,800 quejas en contra del Ejecutivo del estado, y que cerca de 1,250 personas, sobre todo adultos mayores, habían acudido a inconformarse. Ante la avalancha de críticas e inconformidades dadas a conocer, el gobernador cambió su versión del donativo, manifestando que era “una inversión para obras sociales”.

Por su parte, el Arzobispado aseveró que los oponentes al Santuario eran “personas con mentalidad jacobina”. Y a través del *Semanario* del domingo 13 de abril convocó a la feligresía a manifestar públicamente sus puntos de vista, a la vez que consideró que “las críticas en contra de la macro-limosna provienen de personas adeptas a otro credo, o que simplemente no creen”. Se calificó a los opositores como defensores del “endiosamiento del relativismo, donde ni siquiera la razón tiene cabida; son las emociones las que mandan [...] No existe tolerancia para lo religioso, pero sí para cualquier manifestación antirreligiosa”.⁹

Para el diputado por el PRI Jorge Villanueva, la entrega del donativo a la jerarquía eclesial “no es otra cosa que el pago de favores políticos a quienes han apoyado al gobernador”; pero con recursos públicos, y en tan “impresionante y discrecional suma de 341 millones de pesos”.

⁹ “Convoca Sandoval Iñiguez a creyentes a manifestarse contra detractores de la Iglesia”, *La Jornada Jalisco*, Guadalajara, 14 de abril de 2008.

El Movimiento Ciudadano por la Defensa del Dinero Público y el Estado Laico señaló que se habían destinado más de 341 millones de pesos para el clero y empresarios:

Iglesia: 90 millones de pesos (mdp), 30 de ellos ya entregados para la construcción del Santuario de los Mártires; 30 mdp, Ruta del Peregrino (ofrecidos 60 mdp entre 2009 y 2010); 1 mdp para templo en Yahualica; 15 mdp Banco Diocesano de Alimentos (Cáritas); 800 mil pesos figuras navideñas donadas al Vaticano; Sub total 136.8 mdp. Televisoras: 45 mdp Teletón 2007 y 2008; 55 mdp Espacio 2007 Televisa; 12 mdp telenovela “Las tontas no van al cielo”; 3.5 mdp Juguetón, TV Azteca; 102 mil pesos telenovela “Tengo todo excepto a ti”, TV Azteca; 4.1 mdp concurso Trece Maravillas de México, TV Azteca; Sub total 109.7 mdp. Empresarios: 50 mdp Expo Guadalajara (Propiedad Fam. López Rocha, Secretario de Turismo Tomás López Rocha); 35 mdp Flextronic. Sub total 85 mdp. Total 331.5 mdp “sustraídos del presupuesto público para regalarlos a sus aliados.”¹⁰

Frente a lo anterior, los miembros del movimiento dijeron que deberían agregarse 2 mdp ofrecidos a MTV para hacer un evento en Jalisco; más 100 mdp ofrecidos al empresario Saba, que se ha negado a cumplir sus obligaciones laborales para con sus trabajadores de la industria Celanese; más 221.4 mdp para gastos de promoción personal del gobernador en 2008.

El 14 abril, el Gobierno de Jalisco rechazó la medida cautelar que pidió la CEDHJ para detener la entrega de los 60 millones de pesos restantes del donativo para el Santuario, fundamentando su negativa en que “carece de competencia por tratarse de un acto jurisdiccional”. Felipe Álvarez Cibrián, presidente del organismo protector, respondió que “insistirá al mandatario estatal que acepte la medida precautoria, y por si tuvo alguna confusión, se anexará una explicación fundamentada sobre la plena competencia del organismo”, dado que es “un asunto de carácter administrativo”.¹¹

La CEDHJ pidió al mandatario estatal reconsiderar su respuesta, en el sentido de que el organismo era “incompetente” para iniciar una queja por el donativo entregado y la parte faltante: “Al margen de la veracidad de los hechos, los reclamos expresados son propios de la actividad administrativa, por lo que compete a esta institución indagar si ese acto está impregnado de legalidad o carece de ella”.¹²

El organismo informó que para entonces el número de quejas presentadas se elevaba a 3,661, suma que superó el promedio de quejas recibidas anualmente de manera general por el organismo desde su fundación en 1993 (promedio: 3,058 quejas por año).¹³

El 15 de abril, la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) en la entidad, se pronunció en favor de que el gobierno estatal no entregara el

¹⁰ “Acaparan Iglesia y Televisa más de 340 millones de pesos”, *La Jornada Jalisco*, Guadalajara, 14 de abril 2008.

¹¹ “El Ejecutivo rechazó la solicitud de CEDHJ sobre macrolimosna”, *Público*, Guadalajara, 15 de abril de 2008.

¹² “Pide CEDHJ a Emilio reconsiderar su respuesta sobre medidas cautelares”, *La Jornada Jalisco*, Guadalajara, 16 de abril de 2008.

¹³ “Nuevo récord para Emilio: 3,661 quejas ante la CEDHJ”, *Público*, Guadalajara, 16 de abril de 2008.

resto de los 90 millones de pesos del donativo, ante la incertidumbre de la procedencia exacta de los recursos públicos. “Estamos a favor de apoyar, pero no con recursos públicos”, puntualizó Pablo Lemus, presidente del organismo.¹⁴

El 16 de abril, sin mayor análisis, el Ejecutivo estatal rechazó “categóricamente” la solicitud de que reconsiderara su postura y aceptara la medida cautelar consistente en la suspensión de la entrega de los 60 mdp del donativo.

Por su parte, el coordinador del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCI), Javier Gutiérrez Treviño, dijo que los quejosos, casi 3,700 ciudadanos inconformes, “obedecen más a chismes y pudieron pagarles con algún interés político [...] eso no quiere decir que sean mayoría para los 7 millones de habitantes que tenemos en Jalisco”. Y para que no quedara duda de quiénes eran los que se oponían a la medida, “les deberían preguntar si tienen un comprobante de que trabajan, porque la mayoría de esa gente no trabajan en nada. A la hora de levantar las denuncias deberían presentar una identificación de dónde trabajan. Tienen derecho a manifestarse, pero también tienen obligación de ponerse a trabajar”.¹⁵

La agrupación Conciencia Cívica, encabezada por el ex diputado local Salvador Cosío Gaona, interpuso un amparo ante un Juzgado de Distrito en Materia Administrativa, a fin de evitar que el Ejecutivo entregara los 60 mdp restantes del donativo, y con ello también citar a declarar al prelado.¹⁶

Ante las más de 4,000 quejas acumuladas en su contra en la CEDHJ, el gobernador de Jalisco menospreció a los inconformes al catalogarlos como “un número frío que despertó el interés de pocos”, alegando que el recurso programado “no es un donativo, sino una inversión del Estado”.¹⁷

Una encuesta realizada por el diario *El Informador* entre sus lectores, puso en evidencia que la inconformidad social era amplia pues 75% de los entrevistados se declararon partidarios de suspender la entrega de los 60 mdp restantes, y 25% en favor de completarla.

Por su parte, el cardenal volvió al asedio al manifestar a los medios informativos: “No será sino hasta que lleguen a 3 millones las quejas contra el donativo ante la CEDHJ, cuando el tema habrá de preocupar a los promotores del Santuario”; esto lo dijo durante su comparecencia como invitado a escuchar el Primer Informe de Actividades del entonces rector de la Universidad de Guadalajara, Carlos Briseño Torres. La presencia ahí del cardenal fue calificada por algunos académicos como “legión del mal”.

Entrevistado en el Paraninfo al terminar el informe, el ex candidato al gobierno estatal Enrique Ibarra Pedroza (del Partido de la Revolución Democrática, PRD) declaró: “El donativo es producto de una relación de reciprocidades, de eso no tengo ninguna duda, es muestra de un acto inmoral y ajeno a la ética de parte

¹⁴ “Se pronuncia la Coparmex en contra de que se entregue el resto de la macrolismosna”, *La Jornada Jalisco*, Guadalajara, 16 de abril de 2008.

¹⁵ “Los quejosos, por desempleados: CCIJ”, recuadro en *La Jornada Jalisco*, Guadalajara, 17 de abril 2008.

¹⁶ “Quiéren Amparo vs. donativo”, *Mural*, Zapopan, 17 de abril de 2008.

¹⁷ “Es inversión, no donativo: Emilio González”, *El Informador*, Guadalajara, y *Ocho Columnas*, Zapopan, 18 abril de 2008.

de Emilio (González)”, recordando que cuando en el 2006 se preparaba como candidato del PRD para dispensar una visita de cortesía al cardenal, justo el día del encuentro, éste había declarado que “los únicos contendientes con posibilidades de triunfo eran el panista Emilio González y el priista Arturo Zamora”; por eso decidió cancelar su visita.¹⁸

El 18 de abril, el Juzgado 3° de Distrito en Materia Administrativa dio entrada a la demanda de amparo que había presentado Juan Manuel Estrada Juárez el 4 de abril, para evitar que el Ejecutivo estatal entregara los restantes 60 mdp.¹⁹ El quejoso manifestó que “se alteraron documentos para darle base legal al apoyo y que con el simple hecho de entregar recursos públicos a una Iglesia, el gobernador quebrantó el principio de laicidad”, aun cuando estuviera de por medio una asociación civil.

Por cuarta semana consecutiva, la Arquidiócesis, a través de *El Semanario*, respondió a las críticas sobre el donativo y cuestionó a quienes marcharon el viernes 11 de abril en contra de la aportación y por el Estado laico. En el artículo “Una propuesta para entender los acontecimientos”, del sacerdote Armando González Escoto, considerado por algunos sectores como “progresista” y de mucha “apertura”, y en una entrevista a Benito Fong González, director de la Oficina de Eventos y Convenciones del Estado, y a Mario A. Rodríguez, presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, quienes apoyaron la edificación del santuario, ellos cuestionaron diversos calificativos de los manifestantes. “Resulta de los más inaudito que, durante la marcha en defensa de la laicidad del Estado se incurra en burlas, ataques y comedias denigrantes contra los líderes de la Iglesia; conducta que habla muy bien de lo muy mal que estos manifestantes entienden la laicidad”, señaló González Escoto.²⁰

El 19 de abril, el Consejo Político Estatal del PRI Jalisco, encabezado por el Javier Guízar Macías, publicó un desplegado en los principales diarios de la entidad, dirigido al gobernador del estado, donde manifestó su contrariedad respecto a los acontecimientos derivados del donativo, la falta de congruencia del gobernador con su cargo, y le exigía a éste, “de cara a la sociedad jalisciense, respeto al Estado laico, a los dineros públicos y al Estado de Derecho”. Analizó el tricolor interponer controversia constitucional contra la macrolimosna.²¹ El desplegado llamó la atención de diversos medios por la tibieza, en lo general, con que se cuestionó el caso.

El 20 abril, en la nueva edición del *Semanario* diocesano, el sacerdote González Escoto convocó a “definir lo que es el Estado laico, pero en un debate en que se emita juicio razonable, porque el concepto se ha hecho muy rentable, aunque algunos (tal vez la mayoría) no sepan de qué se trata [...] A Guadalajara le ha costado más trabajo vivir una sana diferencia entre laicismo y religiosidad, sin que

¹⁸ “Cuando vayan 3 millones de quejas, nos preocupados”, *Público*, Guadalajara, 18 de abril de 2008.

¹⁹ “Luz verde a amparo contra macrolimosna”, *Público* (primera plana) Guadalajara, 19 de abril 2008.

²⁰ “Crítica Iglesia a manifestantes”, *Mural*, Zapopan, 19 de abril de 2008.

²¹ “Analiza el tricolor interponer controversia constitucional contra la macrolimosna”, *La Jornada*, México, D.F., 21 de abril de 2008.

esa separación tenga que ser necesariamente antagónica y conflictiva”.²² El comentario resulta por demás importante dado que propone que a las Iglesias se les dé el mismo trato que a los partidos políticos según el número de sus miembros y también reciban subsidios en esa misma proporción: “a los partidos políticos, que reciben recursos del erario según el número de militantes [...] también las Iglesias deberían recibir subsidios gubernamentales de acuerdo al número de feligreses con que cuentan”.

El sacerdote inicia definiendo lo que para él es la laicidad:

...se ha entendido estrictamente como lo no religioso y muestra desde luego un prejuicio ideológico contra las creencias religiosas, las cuales –dicen– son asunto de la conciencia personal. Por lo mismo, dar dinero público a favor de una religión no es tarea de un Estado laico privado, y lesionaría el derecho posible de otras religiones a recibir también apoyos de este género. Interpretar así la laicidad es un prejuicio anacrónico, se entiende si aplicamos el mismo asunto al dinero público que, en cantidades supermillonarias, el Estado otorga a los partidos políticos, considerando que la adhesión a éste o a aquel partido es cuestión también de creencias. En última instancia, los seguidores del PRI deben aceptar que parte de sus impuestos se otorguen al PRD, al PAN, o a cualquier otro partido, aun si tales contribuyentes no creen ni aceptan los postulados de esos institutos.²³

De igual forma, el ideólogo del catolicismo en Jalisco afirma que, al contribuir con sus impuestos, un ciudadano tiene derecho a decidir qué debe hacerse con lo que entrega al Estado:

Efectivamente el dinero público no es propiedad del gobernante en turno; las leyes por lo mismo, han establecido que las aportaciones otorgadas por el Estado a los diversos credos políticos se determinen según el número de sufragios que la sociedad emite a favor de éstos. Si esta misma ley no se aplica para apoyar los credos religiosos, se debe única y exclusivamente a prejuicios históricos y a la permanente traición o ignorancia de lo que es una auténtica democracia.²⁴

En la región de Los Altos, tierra natal del gobernador González Márquez, se empezaron a distribuir volantes y calcomanías en su defensa, que plantearon de manera extrema consignas de la guerra cristera para atacar y descalificar ante la sociedad jalisciense a quienes se habían opuesto al donativo: “Emilio, no te rajes. ¡Viva Cristo Rey!”, dicen varias calcomanías. Adicionalmente llegan a la CEDHJ las primeras quejas prefabricadas, en machotes, de la feligresía incondicional de la Iglesia alteña, que traen el mismo texto que muestra oposición al contenido de la mayoría de las quejas contra “el limosnazo”.²⁵

²² “El común de la gente no sabe qué es el laicismo: Arzobispado”, *La Jornada Jalisco*, Guadalajara, 21 de abril de 2008.

²³ *Ibidem*.

²⁴ “Por ‘prejuicios’ no se entregan subsidios a Iglesias”, *Público*, Guadalajara, 21 de abril de 2008.

²⁵ “Distribuyen machotes en la feligresía para defender el donativo de 90 mdp”, *La Jornada Jalisco*, Guadalajara, 24 de abril de 2008.

El mismo día, 23 de abril, el gobernador Emilio González, en evidente estado de ebriedad, se expresó duramente contra sus críticos. Nunca antes en la historia de Jalisco un gobernador se había expresado en contra de sus opositores como lo hizo él ese día. Durante la cena que año con año organiza el Banco Diocesano de Alimentos, en el “Banquete del Hambre”, el gobernador entregó otro donativo de 15 millones de pesos. Ahí, en contra los que se manifestaron en la primera marcha, dice.

“Yo tengo poco de gobernador, pero a lo mejor ya se dieron cuenta que a mí lo que algunos poquitos dicen me vale madre. Así de fácil, yo sé lo que se tiene que hacer en Jalisco. Déjenme decirles que estoy comprometido con este movimiento y traigo aquí un piche papelito que dice ‘Gobierno de Jalisco, Secretaría de Finanzas’. Óscar [García Manzano], ¿dónde andas? Hasta que, cabrón, hiciste algo bueno por Jalisco. Martín Hernández: felicidades, chingado, nunca falta. Éste es un cuete. No me importa, me cae, don Juan [Sandoval Íñiguez], absuélvame desde allá.

“El dinero no es mío, yo no lo tengo. No tengo 15 mdp, pero ¿saben qué? La gente votó por mí, en su mayoría votó porque yo haga realidad lo que me comprometí en campaña, y me vale madres si a algunos periódicos no les gusta. La gente votó por mí y ese votar por mí debe tener el compromiso que yo he asumido de apoyar a los que trabajan porque no haya hambre en nuestro Estado.

“Señor Cardenal don Juan Sandoval, qué desmadre traemos. ¿Sí o no? Nos estamos haciendo famosos, don Juan. Digan lo que quieran –perdón, señor Cardenal–: ¡Chinguen a su madre!”²⁶

Un día después, agobiado por lo dicho, aunque más por la resaca que por la cruda moral, luego de la embriaguez y los arrebatos protagonizados, así como por el ya evidente repudio general a la mentada de madre²⁷ que había proferido, González Márquez tomó la decisión de ofrecer disculpas a sus gobernados por los insultos a sus críticos. La disculpa no se hizo en Guadalajara, sino que aprovechó su estancia en Tequila, en un viaje improvisado, donde dijo:

“Anoche en un evento destinado a combatir el hambre en nuestro Estado, me ganó la emoción. Utilicé un lenguaje inapropiado, indigno de Jalisco, impropio de un gobernador. No suelo hablar así, no es la educación que recibí, no es el ejemplo que quiero dejar a mis hijos. Si de algo sirve, ofrezco una disculpa a Jalisco. Jalisco no puede tener un gobernador con ese léxico, ofrezco una disculpa a quienes estaban en el evento, ofrezco una disculpa a quienes lo organizaron, y a quien se haya sentido ofendido.”²⁸

Posteriormente, en Tamazula, dijo que había sido “un comentario coloquial, sin destinatario”.²⁹

²⁶ “Que le vale madre... da \$15 millones más”, *Mural*, Zapopan, 24 de abril de 2008.

²⁷ “Repudio general a la mentada del Gobernador”, *Público*, Guadalajara, 25 de abril de 2008.

²⁸ “Un día de cruda... moral”, *Público*, Guadalajara, 25 de abril de 2008.

²⁹ “Disculpas de Emilio por el chinguen a su madre”, *La Jornada Jalisco*, Guadalajara, 25 de abril de 2008.

Al respecto muy pocas organizaciones cristianas o asociaciones religiosas distintas de la católica se involucraron en el asunto. Prácticamente ninguna, excepto la Iglesia la Luz del Mundo, que a través de su vocero, Armando Maya Castro, señaló:

Es preocupante el papel que está tomando el mandatario estatal, al entregar dinero del erario público, de los jaliscienses todos, al arzobispado católico. Esta entrega del miércoles se enmarca en una tendencia gubernamental de destinar fondos públicos a la Iglesia católica y a algunas asociaciones ligadas con esa institución, transgrediendo el principio histórico de separación Estado-Iglesia y privilegiando a un grupo religioso en particular, en tanto que los demás son discriminados.³⁰

La CEDHJ pidió al gobernador “prudencia y respeto a la ciudadanía” pues el número de quejas en su contra había rebasado la capacidad instalada.³¹

El sábado 26 de abril se realizó la segunda marcha-movilización ciudadana contra el “donativo” y ahora también contra “la mentada”. El grupo salió del Edificio Cultural y Administrativo y de la Rectoría de la Universidad de Guadalajara. La marcha fue copiosa. El Movimiento Ciudadano Por Defensa del Dinero Público y el Estado Laico señaló que desde la marcha del 28 de mayo de 2004, en contra de la Cumbre altermundista, no se había manifestado tanta gente. Según cifras oficiales, participaron más de 5,000 personas.

La marcha llegó al palacio del Congreso del Estado, donde se entregó un escrito de inconformidad. De forma rara e inusual el edificio tenía las puertas abiertas y no había personal por ningún lado. Incluso la tribuna, las curules y la mesa directiva fueron tomadas.

“¡Aleluya, aleluya, chingas a la tuya!”, corearon hoy unas 2 mil personas que marcharon en respuesta a la mentada de madre que la noche del miércoles el gobernador de Jalisco, el panista Emilio González Márquez, profirió contra ciudadanos y medios de comunicación que han criticado los millonarios donativos hechos por su administración a la Iglesia católica.

Los manifestantes llegaron hasta el Congreso local, en cuyo salón de plenos demandaron el desafuero de Etilio y que regrese a las arcas públicas las macrolimosnas. . . . A pesar de las disculpas que el político emitió un día después “a quien o quienes se hayan sentido ofendidos” por el insulto proferido durante el llamado Banquete del hambre, los manifestantes respondieron a la mentada con todo: con calcomanías pegadas en el pecho, mochilas, bolsos, bicicletas, gorras, mantas, carteles, volantes. . . . Mientras el coro gritaba: “¡Emilio, ratero, regala tu dinero!”, apareció Etilio: un civil enfundado en un saco claro, pantalón de mezclilla y máscara de látex. “¡Fuera, fuera!”, fue el grito de cientos de personas que le advertían: “Ebrilio: la única disculpa que aceptamos es que te largues” . . .

³⁰ “Crítica la Luz del Mundo dos donativos”, *El Occidental*, Guadalajara, OEM, 25 de abril de 2008.

³¹ “Pide Álvarez Cibrián al gobernador prudencia y respeto a la ciudadanía”, *La Jornada Jalisco*, Guadalajara, 25 de abril de 2008.

En las puertas de las oficinas de los legisladores, los mentados pegaron calcomanías y en el segundo piso colgaron mantas; se ocupó la tribuna para hacer una exhortación a quedarse hasta el lunes, cuando los diputados regresan a trabajar, pero la idea se desvaneció, como poco a poco se fue diluyendo el grupo ciudadano.

Sin embargo, el recinto legislativo quedó marcado por cientos de calcomanías y cartulinas que resumen la trilogía que gobierna Jalisco: “La transísima trinidad: Etilio, el Cavernal y Telemisa. ¡Amén...digos!”.³²

Ante la creciente denuncia pública y que no cesó, el cardenal Juan Sandoval Íñiguez anunció que recomendaría a la Fundación regresar los 30 millones de pesos.

Casi tres meses después de entregado el donativo, el Patronato anunció el jueves 19 de junio que regresaría al gobierno del Estado los 30 millones de pesos recibidos, más los intereses acumulados, un poco más de medio millón de pesos. La Comisión de Finanzas de la Fundación, dijo que se “tomó en cuenta la sugerencia del señor cardenal Juan Sandoval Íñiguez y estando de acuerdo con él en que la paz y la concordia en la sociedad deben de estar por encima de cualquier otra cosa”.³³

Un día después de devuelto el donativo, el juez federal que llevaba el caso del amparo interpuesto contra el mismo, determinó sobreseer el asunto en virtud de que ya no había “litis”.

III. La actuación de la CEDHJ ante el caso

Al finalizar el mes de mayo, la CEDHJ había recibido más de 7,000 quejas. Desde que empezaron a llegar las primeras quejas sobre el ilegal donativo de 90 millones para la construcción del Santuario de los Mártires cristeros, el presidente del organismo, Felipe Álvarez Cibrián, sólo les dio manejo político.

Durante todo el resto del 2008, Álvarez Cibrián nunca precisó si estuvo actuando de forma oficiosa o a petición de parte, además de que se comprometió a resolver el asunto de forma expedita. Sin embargo, desagregó la mentada de la queja principal y emitió una recomendación al gobernador pidiéndole que se disculparse, lo cual éste no aceptó. Además “exhortó” al Congreso a instaurar un procedimiento; lo que también se rechazó por considerarlo sin fundamento legal.

El 19 de mayo, el Movimiento Ciudadano Por Defensa del Dinero Público y el Estado Laico emitió un comunicado denunciando que el organismo le daría largas al asunto manipulando mediáticamente las miles de quejas, a las que nunca les dio el trámite que establece la ley del organismo:

³² *La Jornada Jalisco*, Guadalajara, 27 de abril de 2008.

³³ *La Jornada Jalisco*, Guadalajara, 19 de junio de 2008.

Hasta donde tenemos conocimiento ninguna queja se ha admitido ni ha sido calificada formalmente a lo que está obligada la CEDHJ, o en su lugar rechazarla. No obstante que dice la ley del organismo (Art. 47) que el procedimiento “debe ser breve y sencillo”, ningún quejoso se le ha llamado a ratificar su queja, no obstante que han cumplido con las mínimas formalidades para ser recibida; por lo tanto la CEDHJ ha estado actuando de forma oficiosa, de forma indebida y por lo tanto de forma facciosa. De acuerdo con la ley cada queja (Art. 60) debe ser turnada al gobernador con el acuerdo admisorio. Lo que sabemos no ha sucedido en ningún caso. Tenemos conocimiento que cientos de quejas son distintas entre sí y además exigen demandas distintas. Por ejemplo, personas de la tercera edad señalan que el gobernador viola la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 25), ya que al otorgar millonarios recursos a particulares no les reconoce el derecho a contar con un sistema de seguridad social, se acredita ya una violación a un derecho humano y la CEDHJ no ha dicho nada. También otras quejas señalan el papel del Patronato, como Asociación Civil, cuyos integrantes, al realizar actos ilegales, permiten la violación a los derechos humanos y cuentan con la aquiescencia de las autoridades. De acuerdo con la ley (Art. 48), la CEDHJ está obligada a tener contacto con cada uno de los quejosos e informarles del avance del caso. Lo que no ha hecho absolutamente con nadie. La CEDHJ lleva ya dos meses “investigando” y no ha dicho si están involucrados más secretarios de despacho, como con-responsables, (Secretario General, Turismo y Finanzas), por lo que suponemos que maneja políticamente las quejas. De encontrar evidencias de peculado, como en efecto las hay, tampoco la CEDHJ ha presentado la denuncia ante el ministerio público, como está obligada a hacerlo ante la sola presunción de un delito. (Art. 55 bis). Sin acreditar las violaciones administrativas de las que dice ser competente la CEDHJ, le reitera ilegalmente al gobernador que “le da otras 24 horas más para cumplir las medidas cautelares”, medida que no está soportada en la ley ni el Reglamento interno. Es decir, la CEDHJ actúa de forma ilegal y mediática. De acuerdo con la ley primero debe admitirse una queja y luego pedirse informes a la autoridad. (Ley, 63 y 64). Aquí se ha hecho al revés: se pidió primero un informe al gobernador, el cual sabemos ha contestado desde hace más de un mes. Sin embargo, a ningún quejoso se le ha turnado copia para que se abra de inmediato el periodo de pruebas. De acuerdo con la Ley, la CEDHJ sólo tiene dos caminos o se declara competente o le expide al gobernador un Acuerdo de NO violación a los derechos humanos. Suponemos que hará esto último. (Recordemos que su jefe político, Arturo Zamora, ya señaló que la CEDHJ no es competente). Recordemos que Álvarez Cibrián señaló dejar este asunto a la buena “voluntad” del gobernador, lo que revela una postura débil, exhibida ya la negociación de recomendaciones (como en las que jefes policíacos se “caen” para arriba). La CEDHJ se presta a un juego perverso pues, de no declararse competente, y no calificar las quejas, debió asesorar ya inmediatamente a los quejosos sobre las vías legales, jurisdiccionales, dejando correr el tiempo en perjuicio de los mismos quejosos. Suponemos que La CEDHJ se declarará incompetente, esperando que el caso se “enfrie” en la opinión pública, ya que en el hipotético e imposible caso de que se declare competente deberá expedir una recomendación; al acreditarse un hecho ilícito, por encontrar hechos violatorios a los derechos humanos, o de abuso de poder; o bien que se acredite desvío de recursos del erario público o entregar donativos a una asociación que no está autorizada a recibir dinero de ninguna persona ni ente gubernamental, la recomendación no se deberá ser dirigida hacia el gobernador, sino directamente al Congreso del

Estado para que inicie un juicio de procedencia y el desafuero respectivo; en consecuencia, iniciar un juicio político.³⁴

Después de este comunicado dejaron de presentarse quejas en el organismo. Y hasta el momento de elaborar el presente documento, a más de un año del suceso, la CEDHJ ha mantenido la misma actitud de silencio.

IV. Violaciones al Estado laico

El gobernador Emilio González Márquez violentó sin duda el artículo 130 constitucional y la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su reglamento, que son normas de orden público y de observancia general en el territorio nacional.

Al haber recibido dinero público, la Fundación Pro Construcción del Santuario de los Mártires Mexicanos, A.C., actuó fuera de la ley pues ninguna asociación civil que persiga fines religiosos tiene facultades legales para administrar fondos como una asociación religiosa.

Llama la atención que el “coordinador general” del Consejo de la Fundación fuera el mismo Juan Sandoval Íñiguez, así lo deja en claro el propio cardenal en una circular enviada a los sacerdotes y fieles de la Arquidiócesis de Guadalajara “para informar que se habían retomado los trabajos de edificación del santuario”.³⁵

Más aún, en su edición 582, del 30 de marzo de 2008, el *Semanario* de la Arquidiócesis de Guadalajara publicó una carta de Juan Sandoval en la que “agradece” al Gobierno del Estado, y en particular a Emilio González, la ayuda económica brindada para la construcción del santuario. Por lo tanto, el dinero público se destinó a una asociación religiosa buscando favorecerla ayudándola a realizar su construcción, hecho que está permitido por las leyes vigentes, en particular la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, aunque sólo si se trata de una asociación civil mas no de una asociación religiosa.

En la misiva, fechada el 24 de marzo, se lee que en Guadalajara “se ha comprendido el deber de honrar a nuestros santos, sobre todo a los mártires, que son una riqueza espiritual del pueblo de México, y en especial de Jalisco. El Santuario, que en su honor se construye, será una obra de fe y caridad, centro de devoción y de peregrinación de muchísimas personas”. Y finaliza con estas palabras:

Señor Gobernador, C.P. Emilio González Márquez: a nombre de Obispos, Sacerdotes y Fieles de esta Arquidiócesis de Guadalajara, doy a Usted y a sus Colaboradores, las más sinceras gracias por esta oportuna ayuda para el Santuario de los Mártires. La mayoría de la gente comprende la importancia y el significado actuales y futuros de este Santuario. Los católicos y las personas de

³⁴ Comunicado de prensa del Movimiento Ciudadano Por la Defensa del Dinero Público y el Estado Laico, 24 de marzo de 2008.

³⁵ *Público*, Guadalajara, 29 de marzo de 2008.

buena voluntad agradecerán su ayuda, la cual, en realidad, es una inversión a mediano y largo plazo, en bien de esta ciudad y del Estado de Jalisco.

De acuerdo con lo anterior, Emilio González Márquez fue responsable de violentar la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público (LARCP) en los siguientes puntos:

- a) Antepuso sus creencias religiosas, en su ejercicio de poder público, para quebrantar en diversas ocasiones el Estado laico, provocando con ello un justificado malestar y descontento en diversos sectores sociales que han pugnado por la separación de la esfera civil de las esferas eclesíásticas de cualquier signo.
- b) Otorgó donativos millonarios, sin que éstos estuvieran contemplados en ninguna partida o se haya justificado la partida de la que fueron tomados; hecho que no sólo enrareció el clima de unidad entre sus gobernados, sino que ejerció, a la par de la impunidad, la discriminación hacia un amplio sector social de otras confesiones religiosas.
- c) El Congreso del estado nunca autorizó una partida para ese destino.
- d) El erario público se utilizó para financiar la construcción de una “basílica cristera”, lo cual denota una postura confesional indebida por parte de las autoridades del estado. Además, al argumentar y defender el donativo, el gobernador dijo “Hay dinero para otras iglesias que lo pidan”. Hecho igual de grave ya el gobernador no debe decidir de forma discrecional sobre el destino del erario público, sin importar que el solicitante sea una persona, asociación civil y mucho menos una Iglesia, pues el dinero no es suyo.
- e) Con su decisión, el gobernador promovió un culto (en este caso la Iglesia católica), vulneró y quebrantó el Estado laico y el principio histórico de la separación del Estado y las Iglesias.
- f) Estimuló un proselitismo religioso específico. En principio, un Estado laico es un régimen político que establece la independencia frente a toda influencia religiosa y eclesíástica, prescindiendo de todo credo religioso. Un Estado laico no profesa religión alguna y considera que todas las asociaciones religiosas son iguales y poseen idénticos derechos y obligaciones. Al no estar a favor ni en contra de religión alguna, no existe, bajo este régimen, una religión oficial, lo cual impide los recursos públicos sean utilizados para favorecer algún tipo de proselitismo religioso. Pero, al apoyar un proyecto con “fines turísticos” se privilegió el proselitismo de una religión en particular.
- g) “El Estado mexicano es laico [...] y no podrá establecer ningún tipo de preferencia o privilegio a favor de religión alguna. Tampoco en favor o en contra de ninguna Iglesia y agrupación religiosa” (LARCP, art. 25). En este caso, quedó evidenciado que el gobernador tuvo especial predilección por favorecer económica y políticamente a la jerarquía católica, excluyendo con esto a las demás asociaciones religiosas registradas ante la Secretaría de Gobernación.

- h) “Corresponde al poder ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Gobernación la aplicación de ley. Las autoridades estatales y municipales, así como las del distrito federal, serán auxiliares de la federación en los términos previstos en este ordenamiento [...] las autoridades antes mencionadas no podrán asistir con carácter oficial a ningún acto religioso de culto público, ni actividad que tenga motivos o propósitos similares” (LARCP, art. 25). Sin embargo, Emilio González Márquez, aun desde que fue presidente municipal de Guadalajara, asistió y participó, junto con obispos y sacerdotes católicos, en jornadas de trabajo claramente religiosas, como el simposio teológico del Congreso Eucarístico Internacional (en horario de trabajo), llevado a cabo en las instalaciones de la UNIVA, en octubre de 2004.³⁶
- i) “Las autoridades federales, estatales y municipales no intervendrán en asuntos internos de las asociaciones religiosas” (LARCP, art. 21). Sin embargo, al otorgar fondos públicos a una asociación religiosa se intervino en los fines de la misma, como es el realizar un culto público. Cualquier reconocimiento o distinción especial a una religión determinada, viola la igualdad que debe haber entre los distintos cultos, pero al poner algunos de ellos en posición privilegiada, estas prácticas son anticonstitucionales, ilegales y contrarias a derecho.
- j) “Las asociaciones religiosas son iguales ante la ley en derechos y obligaciones” (LARCP, art. 6). El gobernante puede creer lo que sea, pero tienen la obligación constitucional de respetar y hacer aguardar lo que dictan las leyes, reglamentos y la Constitución. Hacer lo contrario significa poner en riesgo la equidad y el trato igualitario entre creyentes y no creyentes porque no se pueden confundir creencias privadas con funciones públicas.
- k) [Las asociaciones religiosas deberán] aportar bienes suficientes para cumplir con su objetivo. (LARCP, art. 7, III). En este sentido, el gobernador, al apoyar a la Iglesia a la que es afín con donativos millonarios para su financiamiento, contraviene la obligación de que son las propias Iglesias y miembros los que deben acreditar y aportar los bienes necesarios para su fin. Un donativo personal no hubiera sido mal visto, pero uno de nueve millones de dólares es cuestionable. Sin embargo, el gobernador ya había dado recursos públicos para fines similares: 30 mdp para la Ruta del Peregrino en los Altos de Jalisco; 1 mdp para la remodelación de la parroquia de Yahualica; 800 mil pesos para las figuras navideñas donadas a El Vaticano; 15 mdp para los bancos diocesanos de alimentos de Cáritas³⁷ (y 10 mdp para bonos navideños entregados al mismo banco a fines de ese año).

³⁶ *El Occidental*, Guadalajara, 6 de octubre de 2004.

³⁷ *Público*, Guadalajara, 29 de marzo de 2008. A modo de antecedente cabe señalar que el 2004, con motivo del Congreso Eucarístico Internacional, el ayuntamiento tapatío, presidido entonces por Emilio González Márquez, comparó y colocó cientos de pendones alusivos a dicho congreso en las principales avenidas de Guadalajara. Los pendones utilizados para esta campaña religiosa llevaban impreso el logotipo del ayuntamiento, el cual pagó decenas de desplegados en los medios de comunicación impresos y un sinnúmero de promocional televisivos del mencionado evento. Todo el dinero empleado para esta costosa campaña de promoción religiosa, en favor de la Iglesia católica, fue tomado de las arcas municipales. Dicho en otras palabras, Emilio González Márquez promovió el culto católico con recursos del erario público.

- l) “Los actos jurídicos que contravengan las disposiciones de esta ley serán nulos de pleno derecho” (LARCP, art. 5º). Sin embargo, al no existir una reglamentación local y dada la respuesta de la Secretaría de Gobernación consistente en afirmar que el gobernador “no dio el dinero a una Asociación Religiosa sino a una Asociación Civil”, esta dependencia avaló la idea de que el gobernador no había violado “ninguna norma” al realizar el donativo.

V. Tendencias confesionales

El donativo millonario para la construcción del Santuario de los Mártires no fue un episodio aislado en la trayectoria de Emilio González, ni en las acciones del PAN a escala federal; el suceso responde a compromisos de este partido con la jerarquía católica.

Hoy por hoy, el clero católico está plenamente convencido de que de alguna manera “recuperó” la Presidencia de la república. Como pocas veces se ha visto en la historia reciente, la Iglesia católica también considera que gracias a su esfuerzo ha logrado colocar a Felipe Calderón en los Pinos y a Emilio González Márquez en el gobierno de Jalisco como el gobernador cristero ejemplar.

Es previsible entonces que el clero haya intentado cobrar una cuota por el apoyo al gobierno federal y al estatal.³⁸ Fue una cuota que no intentó cobrar siquiera a Vicente Fox, de quien, por cierto, pensaron no ganaría en el 2000, pero que finalmente llegó acompañado aparatosamente de crucifijos y estandartes y de otros actos abiertamente religiosos, como preámbulo de lo que ahora se pretende hacer, por ejemplo, reformar el artículo 24 constitucional.

Pocos dudan entonces que la Iglesia católica pretenda recuperar sus viejos fueros y privilegios. Al gobierno de Calderón no le han importado protestas de ciudadanos y de agrupaciones religiosas distintas de la católica. Si antes las Leyes de Reforma del siglo XIX se hicieron para asegurar la consolidación del Estado nacional³⁹ y las libertades civiles y políticas, hoy las iniciativas que pretende impulsar el clero católico han buscado sólo entorpecer la vida democrática al intervenir cada vez con más frecuencia en las políticas públicas.

Es decir, a poco más de 150 años de la Constitución de 1857, de la Reforma impulsada por Benito Juárez, el 4 de diciembre de 1860, denominada Ley de Libertad de Cultos y que permitió el ejercicio de la libertad religiosa en nuestro país; a 130 años de elevarse a rango constitucional en 1873 con Sebastián Lerdo de Tejada; y a menos de quince años de las reformas de 1992 cuyos avances son incuestionables (éstas últimas que pretenden encubrirse como si sólo hubieran servido para el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con el Vaticano), muchas de las libertades civiles y políticas de los mexicanos se encuentran aún en

³⁸ Se conforma el Foro Intereclesiástico Mexicano. Nota de Alma E. Muñoz, “Se organizan evangélicos contra embestida federal a favor de jerarquía católica”, *La Jornada*, México, D.F., 8 de diciembre de 2006.

³⁹ María Eugenia García, “La Iglesia católica dificultó el proceso de formación del Estado durante buena parte del siglo XIX”, *La nueva relación Iglesia-Estado en México*, Nueva Imagen, México, D.F., fecha??? p. 89.

riesgo, como una efectiva libertad de creencias, la tolerancia religiosa y el Estado laico.

En nuestro país subsisten todavía muchas formas de intolerancia. Las Naciones Unidas, instituyeron el 16 de noviembre como el Día Internacional de la Tolerancia, la que definieron en los siguientes términos:

La tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos. La fomentan la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz. No es lo mismo que concesión, condescendencia o indulgencia. Ante todo, la tolerancia es una actitud activa de reconocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los demás. En ningún caso puede utilizarse para justificar el quebrantamiento de estos valores fundamentales. La tolerancia han de practicarla los individuos, los grupos y los Estados. La tolerancia es la responsabilidad que sustenta los derechos humanos, el pluralismo (comprendido el cultural), la democracia y el Estado de derecho.⁴⁰

Sin embargo, en nuestro país, en pleno siglo XXI, todavía hay muertos, asesinados, encarcelados, expulsados, desplazados; hay robos, violación a las garantías individuales contra miembros de minorías religiosas, y estos hechos son persistentes.

El *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, elaborado por la Comisión de Enlace y la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos en México, de las Naciones Unidas, en el 2004, da cuenta de la intolerancia, la discriminación religiosa y la libertad de conciencia.⁴¹ Señala el hecho de que en entidades como Chiapas, este fenómeno tiene dimensiones preocupantes. A nivel nacional y durante los últimos 50 años los casos son tal vez miles. Pese a ser minorías que deben ser protegidas por el Estado mexicano, las Iglesias evangélicas protestantes y de otras confesiones religiosas no cesan de sufrir persecución e intolerancia religiosa.⁴²

Este *Diagnóstico* propone al Estado mexicano medidas que hasta el momento no ha cumplido, como crear las bases constitucionales para incorporar en el sistema legal mexicano la objeción de conciencia y regularla frente al ejercicio de otros derechos y el cumplimiento de los deberes públicos; preservar la laicidad del Estado e incluir la tolerancia en los programas educativos tal y como lo proponen los *Principios sobre la tolerancia*. Organizaciones civiles como el Observatorio Eclesial cuestionaron mucho, antes de las elecciones del 2 de julio del 2006, la continua intervención de los jerarcas de la Iglesia católica en favor de Felipe Calderón. Pero

⁴⁰ Organización de las Naciones Unidas, *Declaración de principios sobre la tolerancia*, aprobada por la Conferencia General en París, del 25 de octubre al 16 de noviembre de 1995.

⁴¹ *Ibid.*, punto 2.3.3, pp. 50-51.

⁴² La Barra Nacional de Abogados Cristianos ha señalado que existen por lo menos 200 casos. Nota de Alma E. Muñoz, "Analizará Salazar Adame crear fiscalía contra delitos por intolerancia religiosa", *La Jornada*, México DF. 30 de enero de 2007

al igual que no se sancionó a los empresarios, ni a Fox, el Instituto Federal Electoral (IFE) tampoco sancionó, no pudo o no quiso, a religiosos católicos que participaron activamente desde el púlpito en favor del candidato de PAN. Ésta es una asignatura pendiente y poco estudiada, de la que esperamos que algún día se conozca más.

La reunión que tuvo Felipe Calderón, entonces presidente electo, con el Episcopado mexicano para analizar una posible reforma al artículo 24, es un ejemplo de ello. En esa ocasión, desde las oficinas de Calderón se negaron a informar del contenido de tal reunión, pero de inmediato los miembros del clero dijeron que en efecto trataron con Calderón el tema y que “como obispos promoverían con los legisladores de todos los partidos políticos una reforma constitucional de la carta magna para cambiar el término actual de libertad de cultos por el de libertad religiosa”.⁴³

Preocupa entonces que la pretendida reforma al artículo 24 de la Constitución que impulsa el Episcopado mexicano, con la aparente e “ingenua” propuesta de cambiar el concepto de “libertad de culto” por el de “libertad religiosa”, no sea otra cosa en realidad que abatir el Estado laico. Olvidan o ignoran dolosamente que los liberales del siglo XIX utilizaron precisamente este término para establecer la libertad de credos antes impedida por la Iglesia católica, que sólo quería el “exclusivismo religioso”.⁴⁴

Gracias a la libertad religiosa que existe desde entonces, se reconocen otras asociaciones religiosas con presencia en el país y, en consecuencia, se establece un pluralismo confesional.⁴⁵ Lo que propone el clero católico es insertar la propuesta de reforma del artículo 24 Constitucional en el marco de una supuesta “reforma de Estado”; esto con el fin de que el gobierno financie a la Iglesia católica con los impuestos de los mexicanos,⁴⁶ se enseñe religión en las escuelas públicas, desaparezca su laicismo⁴⁷ y además se privaticen gradualmente. Y no satisfecho con las reformas de 1992 el clero pretende —y lo dice claramente— “poseer más bienes, participar en la educación pública y tener medios de comunicación”.⁴⁸

El laicismo es bueno para el Estado y sus instituciones, es benéfico para la ciudadanía y no quiere el predominio de una opción religiosa en las escuelas. Porque se necesita ser muy ingenuo para pensar que si se implanta la educación religiosa en las escuelas, todas las confesiones van a tener las mismas oportunidades y recursos para llevar a cabo su tarea entre el alumnado [...] quienes no

⁴³ Notimex. “Ofrece clero respaldo total a Calderón”, *El Universal*, México DF., 17 de noviembre de 2006.

⁴⁴ Cfr. Cámara de Diputados, LV legislatura, Los derechos del pueblo mexicano. *México a través de sus constituciones*, volumen IV. Primera edición, Editorial Porrúa, 1966, México DF., pp. 21-57

⁴⁵ Los diputados del Constituyente de 1857 señalaron en ese entonces que si no había libertad religiosa a muchos mexicanos no se les reconocía su matrimonio ni podían ser sepultados en panteones laicos. *Ibidem*.

⁴⁶ “Que el 0.2 al 0.8 por ciento de sus impuestos se destinen para subsidiar a la iglesia católica y que el Estado sea sólo intermediario de un financiamiento”. Nota de Gabriel León. “Avala el clero la reforma de Estado que impulsa el Colegio de Abogados Católicos”, *La Jornada*, México, DF, 5 de agosto 2007, p.9

⁴⁷ Nota de Gabriel León. “Busca la Iglesia borrar el concepto de laicismo en la carta magna”. *La Jornada*, México, DF, 5 de agosto 2007, p.9

⁴⁸ Abelardo Alvarado, presidente del Departamento de Relaciones Iglesia- Estado de la Conferencia del Episcopado Mexicano, *La Jornada*, México, DF., 25 de octubre de 2005.

han sabido hacer su tarea, y quieren que las instituciones públicas hagan bien lo que ellos han hecho mal.⁴⁹

En este contexto no se ha encontrado congruencia de parte del PRI. Tampoco del PRD. Por ejemplo, por un lado, el gobernador de Chiapas ha retomado la represión en las comunidades evangélicas y tan sólo en ese estado existen documentados al menos 50 casos de intolerancia religiosa.⁵⁰ Por otra parte, el entonces gobernador de Zacatecas, Ricardo Monreal, en pleno vendaval contra los Legionarios de Cristo por los escándalos de pederastía, regaló 60 mil metros cuadrados de terreno para que construyeran una escuela. Monreal dijo que “el papel de la Iglesia y el gobierno se complementa cuando se generan obras de buena fe”. Y recientemente el diputado del PRD Tonatiuh Bravo Padilla dejó entrever que se entregaría una concesión de televisión al clero a cambio de que la “compartieran” con otras asociaciones religiosas.

Por ello vemos que tras las reformas de 1992, cuando se establecieron criterios explícitos sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado, como consecuencia del principio histórico de su separación se establecieron prohibiciones y limitaciones en materia política y electoral; las que no se han cumplido. Es más, existen con mayor frecuencia violaciones flagrantes de forma pública y una nueva simulación.

En este sentido, los problemas son graves, y a lo largo y ancho del país, sobre todo en los gobiernos panistas, no existe un respeto al Estado laico. Recordemos que con Vicente Fox se hizo casi inexistente la línea de separación entre la Iglesia y el Estado. Carlos Abascal, entonces Secretario de Gobernación, siendo el responsable en la materia, afirmó que concurrió como un “simple ciudadano” a la ceremonia de beatificación de combatientes cristeros en el Estadio Jalisco en noviembre del 2005.

Recientemente se vio el volcamiento del aparato eclesiástico con Norberto Rivera Carrera para excomulgar “virtualmente” a Marcelo Ebrard, por la ley que aprobó el aborto en el Distrito Federal. Significativamente, nunca se han visto o escuchado amenazas de excomunión para torturadores, narcos o pederastas. Bien ironizaba Max Weber cuando afirmaba que en sociedades dominadas por el catolicismo siempre se ha pretendido “castigar más a los herejes que a los pecadores”.⁵¹

Medio año antes de “el limosnazo”, el cardenal Juan Sandoval Íñiguez lanzó una pregunta a la sociedad jalisciense para que se definiera “qué es laicidad del Estado”, pues según él “la mayoría la entiende de forma errónea”.⁵²

⁴⁹ Carlos Martínez García, “Laicismo y derechos humanos”, *La Jornada*, México, D.F., 30 de marzo de 2005.

⁵⁰ Según datos proporcionados por Óscar Moña, de la Barra Nacional de Abogados Cristianos.

⁵¹ Cfr. Max Weber, *Ensayos sobre sociología de la religión*, Taurus, Madrid, 1987, p. 62.

⁵² *El Semanario*, órgano oficial de la Arquidiócesis de Guadalajara, 10 de septiembre de 2007.

VI. Jalisco, el modelo católico con miras electorales

Es importante denunciar que en Jalisco se desarrolla un nuevo modelo de injerencismo católico con miras a las elecciones del año 2012.

El cardenal Juan Sandoval Íñiguez había dado al entonces gobernador Francisco Javier Ramírez Acuña un singular respaldo ante la represión de altermundistas el 28 de mayo de 2004, durante la III Cumbre de Jefes de Estado de América Latina, el Caribe y la Unión Europea.

Ahora, en este contexto, la Iglesia católica jalisciense impulsa al actual gobernador Emilio González Márquez como posible candidato presidencial.

Las intervenciones del clero católico en política han sido frecuentes y constantes. Tan sólo en el proceso electoral del 2003, una docena de veces fue acusado de violar leyes electorales. Entre los panfletos más sonados están los de “La democracia es un sistema de vida”, de la Comisión Diocesana de Organismos Laicales de Guadalajara, Jalisco.

Carlos Abascal, entonces secretario de Gobernación, como responsable en la materia acudió como un ciudadano cualquiera a una ceremonia de beatificación de combatientes cristeros en el Estadio Jalisco. Y en otro momento señaló que la virgen de Guadalupe debía incluirse dentro de los símbolos patrios.

El actual gobernador, Emilio González Márquez, ha puesto de manifiesto su estrecha vinculación con el clero católico a partir de una visión de largo plazo. No puede desligarse del aspecto político electoral. Y las acciones que ha realizado han apuntado a congraciarse con un amplio sector de la población que se identifica con el catolicismo. De ahí los siguientes hechos:

1. La edición del texto de *Historia y Geografía de Jalisco* para estudiantes del tercer grado de primaria, con cargo al erario público por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, presidido entonces por Emilio González Márquez. En esa publicación se ensalza a la Iglesia católica.⁵³
2. El proyecto de edición e impresión de la biografía de Anacleto González Flores, principal líder cristero, elaborado por el ayuntamiento y también con cargo al erario público.⁵⁴
3. El rechazo a la propuesta del entonces regidor perredista Martín Márquez Carpio (2003-2006) que indicó la necesidad de un reglamento que regulara la actuación de servidores públicos municipales cuando asisten a actos religiosos, con el objeto de respetar el Estado laico. La propuesta fue ignorada por el ahora gobernador.
4. La asistencia cada vez más continua y conjunta de Emilio González Márquez con el cardenal Juan Sandoval Íñiguez a cuanta reunión social, escolar o con

⁵³ Se imprimieron 30,000 ejemplares de 200 hojas, con fotografías, así como 30,000 más de 107 páginas sin fotografías. “La Historia de Guadalajara según Emilio González Márquez”, *Público*, Guadalajara, 23 de septiembre de 2005.

⁵⁴ Se imprimieron 3,000 ejemplares de 600 páginas cada uno. Nota de Juan Carlos García Partida y Nelda Judith Anzar. *La Jornada Jalisco*, Guadalajara, 25 de octubre de 2005.

empresarios se trate. Ya sea para promover “la generación de empleos” o para recibir demandas ciudadanas de servicios públicos o para “pasar la charola” con el fin de edificar el Santuario de los Mártires cristeros.

5. El pago por parte el Gobierno de Jalisco a un abogado propuesto por el clero que cuesta al erario más de 50 mil pesos mensuales y que cobra desde hace más de diez años dizque por investigar el caso Posadas Ocampo. Acto por demás ilegal, pues una investigación de delitos le corresponde sólo al Ministerio Público.⁵⁵
6. El llamado de Juan Sandoval Íñiguez a los ciudadanos jaliscienses a no votar por el PRD, y nominar a los miembros de este partido “hijos de las tinieblas”. Hecho denunciado ante Gobernación; dependencia que aún no ha resuelto nada no obstante que la Ley de Asociaciones Religiosas y su reglamento señalan claramente que esos actos deben ser sancionados.
7. La afirmación pública del cardenal anunciando que “ya hay avances” en Gobernación para obtener la concesión de una frecuencia de radio. Esto en abierta contradicción con la Ley de Asociaciones Religiosas, que indica que deberá ser negada cualquier solicitud similar ya sea presentada directa o por interpósita persona.
8. El regalo de más de 800,000 pesos en artesanías religiosas que dio el gobierno de Emilio González Márquez en diciembre del 2007 al nuncio apostólico Christopher Pierre para exhibir en el Vaticano la religiosidad de los jaliscienses.
9. Y los cursos de Biblia y oración que realiza cada semana en Casa Jalisco, sede oficial pública de residencia del gobernador. La argumentación del mandatario al respecto ha sido “en México hay libertad religiosa”.

Entonces, la estrecha vinculación del gobernador jalisciense con el clero católico no puede desdeñarse si se considera que son católicos la inmensa mayoría de los mexicanos; los reales y efectivos votantes en cualquier jornada electoral. Empero, “el limosnazo” y “la mentada” pueden acarrear efectos contrarios, incluso para el clero católico.

VII. La libertad de creencias en el contexto de un Estado de derecho

El mérito de las Leyes de Reforma en México es que permitieron la separación de la Iglesia respecto del Estado y establecieron la libertad de creencias mucho antes que se hiciera eso mismo en países democráticos y pioneros en derechos civiles y políticos como Francia. Desde entonces la Iglesia católica se ha resistido a someterse a las leyes constitucionales:

⁵⁵ Al comentar esto no quiero decir que en el supuesto caso de un asesinato, cualquiera que sea, quede impune. Antes bien, que quien realice funciones de Ministerio Público lo haga desde la Procuraduría y no en una dependencia ajena, como es el caso. Por cierto, bajo el auspicio del actual secretario general de Gobierno, Fernando Guzmán Pérez Peláez, destacado miembro del Yunque. (Cabe señalar que ambos funcionarios han ido al Vaticano –¿con recursos del erario público? – para informar de los resultados de sus pesquisas. Como todos sabemos, el Vaticano es un Estado extranjero.

Si algún papel jugó la Iglesia católica en nuestro país es el de la continua ambición por el poder y la riqueza terrenales. ¿Por qué dejarle al César lo que puede ser de los representantes de Dios? Traicionar, corromper, mentir han sido las armas que ha empleado el clero. Hablar con los presidentes en turno para revertir ciertos derechos que se habían perdido; amenazar a los fieles con la excomunión si no se plegaban a sus deseos; utilizar el púlpito como tribuna política para orientar a la feligresía en el sentido de sus preferencias... ¿Qué hubiera sido de nuestro país si la Iglesia no hubiera actuado de esta manera en el siglo XIX?⁵⁶

El Estado laico es aquel que no adopta religión alguna ni se adhiere a una corriente de pensamiento filosófico; frente a ellas es neutral, pero su neutralidad no significa desconocer los hechos sociales y las instituciones concernientes al ejercicio de la libertad religiosa, con el límite del orden público.

Aun con la propia validez que tiene, este concepto va asociado a otros valores, como el de la tolerancia. Hace algunos años, Gilberto Rincón Gallardo señaló:

La democracia fomenta la libertad, y la libertad fomenta el pluralismo. Sólo el pensamiento conservador considera que la pluralidad y la existencia de minorías es un daño que hubiera que corregir. El pensamiento progresista sabe que la salud democrática de un país se mide no por la gran fuerza de sus mayorías, sino por los derechos que ejercen las minorías [...] He mencionado causas sociológicas e incluso, puedo decir, espirituales. Pero también veo en este cambio de mentalidades el resultado del derecho que la democracia reconoce a los ciudadanos para elegir libremente sus orientaciones ideológicas y religiosas [...] El pluralismo político y el pluralismo religioso comparten el suelo nutricional del Estado laico y respetuoso de los derechos fundamentales de la persona. Concluimos entonces que un gobierno que no respeta el Estado laico, es intolerante, represivo e ignorante, como el que se dice representativo de los valores mexicanos y espirituales.⁵⁷

Por su parte, en torno al tema, el filósofo Fernando Savater sugirió algunas líneas para entender el laicismo:

En la sociedad laica, cada iglesia debe tratar a las demás como ella misma quiere ser tratada [...] y no como piensa que las otras se merecen. Convertidos los dogmas en creencias particulares de los ciudadanos, pierden su obligatoriedad general pero ganan en cambio las garantías protectoras que brinda la Constitución democrática, igual para todos. En la sociedad laica tienen acogida las creencias religiosas en cuanto derecho de quienes las asumen, pero no como deber que pueda imponerse a nadie. Las religiones pueden decretar para orientar a sus creyentes qué conductas son pecado, pero no están facultadas para establecer qué debe o no ser considerado legalmente delito.⁵⁸

⁵⁶ Édgar Lomelí al comentar el libro *México ante Dios* de Francisco Martín Moreno. *La Jornada*, México, D.F., 10 de diciembre de 2006, p. 7.
⁵⁷ "El reto del Laicismo en México", ponencia de Gilberto Rincón Gallardo, presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, ante el Grupo Permanente por la Tolerancia Religiosa. Cámara de Diputados, México, D.F., 18 de mayo de 2004. Disponible en internet.
⁵⁸ Cfr. <http://biblioweb.sindominio.net/pensamiento/laicismo.html>. Fecha de consulta: febrero de 2007.

Vistas así las cosas, el pluralismo ideológico es regla fundamental del Estado de derecho y para el establecimiento de un marco jurídico adecuado y efectivo que lo garantice y proteja frente a toda interferencia de instituciones religiosas a las que les implique ventajas o privilegios.

Por ello, la distinción entre la esfera de lo público que concierne a todos y cada uno de los ciudadanos, independientemente de sus orientaciones en materia de conciencia; y la esfera de lo privado, lugar de las creencias particulares pero públicas, siempre con apego a la ley, es por lo que hay que fortalecer para la estricta separación de las Iglesias y el Estado, y la tolerancia y el Estado laico.

Si bien el avance democrático y laico de la sociedad ha sido significativo, la regresión en cuanto a la Estado laico y la violación a los derechos humanos en general son atroces. En el sexenio de Vicente Fox se conculcaron gravemente los derechos humanos, incluso fue calificado por la Comisión Nacional de Derechos Humano como uno de los peores en la materia:

...hubo muchos retrocesos en las garantías individuales, inclusive –dijo– es peor que muchos del régimen priísta. Hay como nunca en este sexenio, casos de tortura, ejecuciones extrajudiciales de malos tratos, producto de la descomposición de la procuración de justicia.⁵⁹

Expresiones semejantes han hecho organismos internacionales como Human Rights Wacht y Amnistía Internacional al gobierno de Felipe Calderón.

Un auténtico Estado de derecho no se concibe al margen del respeto irrestricto de las libertades de creencia, conciencia y expresión.

Como bien afirma Bobbio, “El problema de fondo relativo a los derechos del hombre no es hoy día el justificarlos, sino el de protegerlos. No es un problema filosófico, sino político”.⁶⁰ Y esto se debe en gran medida a que la tolerancia es, antes que nada, un principio básico de la democracia y por lo tanto un principio político de las sociedades liberales que no acepta fácilmente el actual sistema político mexicano. Sostiene Kymlicka:

Liberalismo y tolerancia están íntimamente relacionados, tanto desde el punto de vista histórico como conceptual. El desarrollo de la tolerancia religiosa fue una de las raíces históricas del liberalismo. En Occidente, la tolerancia religiosa se originó a consecuencia de las interminables guerras de religión, y de que tanto católicos como protestantes reconocieron que la estabilidad del orden constitucional no podía depender de la existencia de una confesionalidad religiosa compartida.⁶¹

La sociedad aún no responde al llamamiento para defender los derechos humanos en general, ya no digamos para tomar en cuenta los derechos de las minorías

⁵⁹ *La Jornada*, 9 de septiembre de 2006.

⁶⁰ Citado por Paolo Comanducci, *Derechos Humanos y minorías: un acercamiento analítico neoilustrado en Derechos sociales*. Editorial y lugar ??? p. 190

⁶¹ Will Kymlicka, *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*, trad. de C. Castell, Paidós, Barcelona, 2002, p. 215.

religiosas, los que por cierto son relegados a organismos marginales de derechos humanos por considerar que son agrupaciones que “nos quieren quitar nuestra religión e identidad nacional”. Dice Nathán:

...muchos de estos conflictos tienen su origen en el total desinterés por las minorías, provocada por los agravios y la discriminación que perviven desde hace mucho tiempo. Las consiguientes afirmaciones de identidad, a menudo políticamente manipuladas, se manifiestan en exigencias de autodeterminación que, al ser negadas y por falta de mecanismos para tratarlas, causan a menudo conflictos.⁶²

Una sociedad no puede sobrevivir sin tolerancia. Necesita apelar a ciertos valores, siendo éste el primero de ellos. Es el antídoto contra “nuevos riesgos que provienen una vez más del fanatismo, o sea de la creencia ciega en la propia verdad y en la fuerza capaz de imponerla”.⁶³ Incluso con todo, la tolerancia no es todavía vista como una herramienta que pueda resolver problemas.⁶⁴ Por ello, afirma Soberanes: “El Estado democrático y laico es el instrumento más apto para evitar persecuciones, represiones al pensamiento libre y riesgo de violación a los derechos humanos en nombre de cualquier postura religiosa”.⁶⁵

Para algunos como Velasco Criado la mejor fórmula para entender la laicidad es la francesa, que se ha concebido como un necesario, insoluble y triple proceso: de distinción de dominios (asegurando la libertad y la soberanía respectivas del Estado, de la Iglesia y de los ciudadanos, cada una en su orden; lo que se traduce, por parte del Estado, como incompetencia en materia religiosa y, por parte de la Iglesia, en materia política); de sustracción de influencia de la Iglesia sobre el Estado y el individuo (desmantelando el régimen de cristiandad e impidiendo que la Iglesia influya en la vida y costumbres de la sociedad); y finalmente, de exclusión por sustitución (tratando de generar un combate contra la religión que considera superstición, en nombre de una nueva y verdadera fe laica, racionalista y emancipada de toda tutela autoritaria). La fe laica, fruto de este triple proceso, exigiría, en cualquier caso, la exclusión de toda religión dogmática de la vida pública.⁶⁶

Así, el Estado reconoce a las Iglesias (cultos) aunque no como iguales a él; se reconoce la igualdad jurídica del libre pensamiento respecto a las otras creencias; la ayuda del Estado a los diferentes cultos es indirecta pero sin simulaciones (deducciones de impuestos y subvenciones); no existe enseñanza pública confesional de la religión; hay pleno reconocimiento de la libertad de conciencia y de culto, y para participar en los debates públicos, comités, etcétera.⁶⁷

⁶² Citado por Leah Levin, *Derechos Humanos*, Correo de la UNESCO, México, 1999, p. 47.

⁶³ Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, 2ª ed. Trad. de J. Fernández Santillán, Fondo de Cultura Económica, México, 1996, p.47.

⁶⁴ Cfr. José Martínez de Pizón, *Tolerancia y derechos fundamentales en las sociedades fundamentales*, Tecnos, Madrid, 2001.

⁶⁵ “Se retracta Soberanes; el Estado laico evita violaciones a los derechos humanos”, *La Jornada*, 17 de marzo de 2005, p. 17.

⁶⁶ Cfr. Demetrio Velasco Criado, “Repensar laicamente la democracia y la praxis cristiana”, en *Perfiles Latinoamericanos*, revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México, 2006, núm. 27.

⁶⁷ *Idem*.

Un significado muy elemental de *laico* o *laica* es “independiente de cualquier organización y confesión religiosa”. Para numerosos autores jurídicos el Estado laico es

...aquel que no adopta religión alguna ni se adhiere a una corriente de pensamiento filosófico, frente a ellas es neutral, pero su neutralidad no significa desconocer los hechos sociales y las instituciones concernientes al ejercicio de la libertad religiosa, con el límite del orden público.⁶⁸

Pero también, sostiene Rincón Gallardo:

...veo en este cambio de mentalidades el resultado del derecho que la democracia reconoce a los ciudadanos para elegir libremente sus orientaciones ideológicas y religiosas [...] El pluralismo político y el pluralismo religioso comparten el suelo nutricional del Estado laico y respetuoso de los derechos fundamentales de la persona. Concluimos entonces que un gobierno que no respeta el Estado laico es intolerante, represivo e ignorante, OJO AQUÍ FALTA TEXTO que se dice representativo de los valores mexicanos y espirituales.⁶⁹

Fernando Savater retoma conceptos que vinculan el laicismo con una sociedad democrática:

Durante siglos, ha sido la tradición religiosa –institucionalizada en la Iglesia oficial– la encargada de vertebrar moralmente las sociedades. Pero las democracias modernas basan sus acuerdos axiológicos en leyes y discursos legitimadores no directamente confesionales, es decir, discutibles y revocables, de aceptación en último caso voluntaria y humanamente acordada. En la sociedad laica, cada iglesia debe tratar a las demás como ella misma quiere ser tratada [...] y no como piensa que las otras se merecen. En la sociedad laica tienen acogida las creencias religiosas en cuanto derecho de quienes las asumen, pero no como deber que pueda imponerse a nadie [...] La legalidad establecida en la sociedad laica marca los límites socialmente aceptables dentro de los que debemos gobernar todos los ciudadanos, sean cuales fueren nuestras creencias o nuestras incredulidades. Son las religiones quienes tienen que acomodarse a las leyes, nunca al revés...⁷⁰

Hoy por hoy el clero católico está plenamente convencido de que ha recuperado la Presidencia de la república. Y como pocas veces se ha visto en la historia reciente, la Iglesia católica considera que también gracias a su esfuerzo logró colocar a Felipe Calderón en la Presidencia de la república y a Emilio González Márquez en la gubernatura de Jalisco.

⁶⁸ Cfr. María del Luján Flores, “El estado laico: ¿importa su vigencia?”, *Perfiles Latinoamericanos*, núm. 26, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, México, D.F., 2005.

⁶⁹ Ponencia de Gilberto Rincón Gallardo, *op. cit.*

⁷⁰ Cfr. <http://biblioweb.sindominio.net/pensamiento/laicismo.html>.

VII. Conclusiones

De lo anterior podemos extraer las siguientes consideraciones:

1. Para construir una convivencia democrática, debemos ajustar comportamientos y ordenamientos a las exigencias de una laicidad abierta –no encubierta y simulada como todavía existe en la actualidad–. En una sociedad democrática, laicismo y religiosidad coexisten sin excluirse ni absorberse entre sí. Por ello valdría la pena preguntarnos si es necesario discutir en México la necesidad de una ley nacional de laicidad.
2. Muchos grupos minoritarios son víctimas de graves y persistentes violaciones de sus derechos fundamentales. Ni la opresión –ejercida en desafío del derecho internacional– ni la falta de atención a los problemas de las minorías constituyen una base sana para desarrollar mejores relaciones equitativas entre distintas confesiones religiosas. Como tampoco ayuda que el Estado favorezca a una religión en particular.
3. La aplicación efectiva de las disposiciones de no discriminación y de los derechos especiales, así como de las resoluciones y recomendaciones de los diversos órganos y organismos de las Naciones Unidas, puede contribuir a satisfacer las aspiraciones de las minorías religiosas, y contribuir a articular la tolerancia con la laicidad de un Estado, sin menoscabo de la libertad de cultos y creencias.
4. En Jalisco hubiera sido deseable la existencia de una oficina de asuntos religiosos como existe en todas las entidades del país para atender casos como los de “el limosnazo” y “la mentada, que se judicializaron sin resolverse de fondo, ni se resolvió la pregunta principal: ¿el gobernador violó el Estado laico?”
5. Existe bastante conciencia entre la ciudadanía jalisciense acerca de la separación Iglesia-Estado. Desafortunadamente necesitan involucrarse recursos millonarios para que la sociedad, y en particular la organizada, proteste y se exprese.
6. La sociedad jalisciense no se concibe totalmente como laica. Protesta ante un hecho que considera injusto, cualquiera que sea el motivo. La definición del Estado como laico sólo será posible cuando en conjunto acepte la laicidad como una fórmula incluyente que garantice la convivencia plural de todas las confesiones religiosas.
7. Se carece todavía de mecanismos para cumplir y hacer cumplir las leyes que garanticen la separación Iglesia-Estado y la laicidad del Estado
8. En una sociedad laica será posible el ejercicio pleno de las libertades y derechos civiles y políticos. Sin laicidad no hay democracia plena, y sin Estado laico no hay Estado de derecho. Por ello es urgente elevar a rango constitucional la laicidad del Estado mexicano. Que se norme la actuación de los funcionarios públicos y del Estado en su relación con las asociaciones religiosas; que

se defina y precise qué significa laicidad y laicismo y se adopten en los términos de la doctrina internacional de los derechos humanos.

9. Es importante señalar el papel que juega un Estado laico en el desarrollo democrático de un país como el nuestro, donde es necesario para preservar los derechos y libertades individuales, en el marco de las diversas culturas y formas de pensar existentes. 